



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

DE

PUENTE GENIL

NORMAS URBANISTICAS

Modificación puntual PGOU relativa al

Sistema General Social

(Cuartel de la Guardia Civil)

Documento aprobado PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de hoy:

30 ABR. 2007

PROGÉS

José Manuel Ruiz Luque
arquitecto Secretario General

Documento aprobado DEFINITIVAMENTE por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día de hoy:

19 ENE. 2007

Avda. de la Estación 13-15200 Puente Genil - Córdoba
Tlf. 957 60 71 77

CAPITULO UNICO.

ARTICULO 1.

Son de plena aplicación para la parcela donde se ubica el nuevo Sistema General Social, las vigentes Normas Urbanísticas del PGOU. En particular las del Título II, capítulo 6 "Sistema de equipamientos comunitarios" y Título IV, capítulo 5 "Zona de Edificación Plurifamiliar Aislada".

ARTÍCULO 2.

Son usos admisibles al socio-cultural, conforme el art. 43 del PGOU los usos siguientes: oficinas 1ª cat., sanitario, relación en 3ª cat., comercial en 1ª cat. Y hotelero

ARTÍCULO 3.

Son de plena aplicación para la parcela donde se ubica la zona residencial, las vigentes Normas Urbanísticas del PGOU. En particular el Título IV, capítulo 4 "Zona Ensanche en Manzana Cerrada 2", excepto en lo referente al número máximo de plantas permitido, que se fija en tres.

El aprovechamiento objetivo de dicha parcela se destinará a Vivienda de Protección Oficial, siendo compatible el uso comercial en planta baja.

Puente Genil a 17 de Enero del 2007.



José Manuel Ruiz Luque
Arquitecto